



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## *Resolución de Presidencia N° 061-2022-IPD/P*

Lima, 03 de mayo de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 000550-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000240-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 052-2022-P/IPD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor Luis Alberto Lezama Bedoya en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del IPD;

Que, mediante Informe N° 000550-2022-UP/IPD, de fecha 03 de mayo de 2022, la Unidad de Personal señala que a través de la Carta s/n de fecha 29 de abril de 2022 el mencionado servidor presentó su renuncia al cargo designado, la misma que, conforme al Memorando N° 000075-2022-P/IPD, ha sido aceptada, siendo el 03 de mayo de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo;

Que, asimismo, dicha unidad concluye que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la referida oficina, resulta procedente designar temporalmente, a partir del 04 de mayo de 2022, en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del IPD, al servidor Rony Marcos Velásquez Bytton, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000240-2022-OAJ/IPD, de fecha 03 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Luis Alberto Lezama Bedoya en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, siendo el 03 de mayo de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Artículo 2.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, a partir del 04 de mayo de 2022, en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Rony Marcos Velásquez Bytton, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo.

**Artículo 3.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA  
Presidente (e)  
Instituto Peruano del Deporte**